

## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER ESTATAL

El Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los artículos 1, 2, 88, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 1 fracción III, 3 fracción I, 30, 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 58 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, convoca a las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, a participar en la convocatoria a la Licitación Pública presencial de carácter Estatal con plazos reducidos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Periodos de consulta y pago de bases	Concepto	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas técnicas 1 <sup>ra</sup> Etapa	Apertura de Propuestas económicas 2da Etapa	Fallo	Descripción	Cantidad
LPA-000000028-010-2025	\$5,000.00	Del 21 al 25 de abril de 2025	Contratación abierta de consumibles de impresión para el Poder Judicial de B.C.S.	23/abril/2025 10:00 hrs.	28/abril/2025 10:00 hrs.	29/abril/2025 10:00 hrs.	30/abril/2025 10:00 hrs.	En bases	En bases

**Lugar de Consulta de Bases.-** Las bases, podrán ser consultadas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la primera planta del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Antonio Álvarez Rico #4365 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, de lunes a jueves de 08:30 a 15:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas, durante el periodo de consulta de bases señalado. De igual forma, podrán ser consultadas a partir de la presente convocatoria a través CompraNet-B.C.S.: <http://compranet.bcs.gob.mx/> y/o de la página web del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur: <https://www.tribunalbcs.gob.mx/>

**Pago del Costo de las Bases.-** El pago del costo de las bases, se deberá realizar mediante depósito o transferencia bancaria a nombre del Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, a la cuenta número 0124033124 con clabe interbancaria 012040001240331243 de BBVA MÉXICO, o el pago podrá realizarse en el área de caja de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicada en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos: (01-612) 12389-00 ext. 1046, de lunes a jueves de 08:30 a 15:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas, haciendo referencia que el pago es por concepto "Bases para licitación".

Enviar el comprobante de depósito o transferencia de manera inmediata y en hora hábil, al correo electrónico [ingresosfaux@tribunalbcs.gob.mx](mailto:ingresosfaux@tribunalbcs.gob.mx) o presentarlo al área de caja de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Poder Judicial del Estado, para la emisión del recibo de pago. En caso de requerir comprobante fiscal deberá proporcionar de manera adicional, la constancia de situación fiscal actualizada y un correo electrónico al que le será remitida la factura.

**Pre-registro.-** Los licitantes deberán Registrarse en el Sistema CompraNet-B.C.S., en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx>; Mostrar interés en participar en la licitación a través de CompraNet-B.C.S., en la opción de "Difusión de Procedimientos", remitiendo al correo electrónico [licitaciones@tribunalbcs.gob.mx](mailto:licitaciones@tribunalbcs.gob.mx) su acreditación de pago.

**Acreditación de Existencia Legal.-** Los licitantes acreditarán su existencia con el llenado del formato contenido en las bases, y con el registro ante el Padrón de Proveedores de la convocante, será obligatorio a la firma del contrato estar inscritos en el padrón de proveedores y estar registrados en CompraNet.BCS, dependiente de la Contraloría General.

**Acreditación de la Experiencia, capacidad técnica y financiera.**- Los licitantes acreditarán su experiencia y cumplimiento satisfactorio, con la presentación de contratos celebrados durante los últimos cinco años, acreditarán su capacidad financiera entregando copia de la siguiente documentación: estados financieros del ejercicio fiscal 2024, firmados por Contador Público, de quien se adjuntará el número de Cedula Profesional y copia de la misma, declaración anual completa 2023, y demás documentación conforme a lo solicitado en las bases de la licitación.

**Origen de los recursos.** - Recurso financiero sujeto al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2025, aprobado mediante decreto 3132, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, extraordinario No.90 con fecha de 26 de diciembre 2024.

**Penalidad.**- En bases.

**Plazo para la entrega de los bienes.** - Los bienes se suministrarán en un plazo dentro de los diez días hábiles después de entregarse orden de compra o pedido, siendo la fecha límite para la entrega del último pedido el día 31 de diciembre de 2025.

**Idioma de la proposición.**- Español.

**Anticipo.**- No se otorgará.

**No podrán participar.**- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos en los Artículos 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

**No negociación.**- Ninguna condición de las Bases, puede ser negociada.

**Criterio de evaluación.**- Se hará la evaluación bajo el régimen binario.

**Criterio de Adjudicación.** - Al precio solvente más bajo. La adjudicación se hará por partida única a un solo proveedor.

**Presupuesto.**- Recurso financiero sujeto al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2025, aprobado mediante decreto 3132, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, extraordinario No.90 con fecha de 26 de diciembre 2024.

**Del pago.**- El Consejo pagará por la renovación de las licencias, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente aceptado por el administrador del contrato. Solicitud de información, exclusivamente por correo electrónico, en las direcciones electrónicas [adquisiciones@tribunalbcs.gob.mx](mailto:adquisiciones@tribunalbcs.gob.mx) y [licitaciones@tribunalbcs.gob.mx](mailto:licitaciones@tribunalbcs.gob.mx)

**Acto público.**- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La Paz, Baja California Sur, a 21 de abril de 2025.

Atentamente

**MTRA. ELIZABETH CASTRO CADENA**

Consejera Presidenta de la Comisión de Administración  
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
del Estado de Baja California Sur.